

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 26 de marzo de 2021

Ordinario (Ejecución Costas) No. 2012 – 00503

En atención a la solicitud que precede elevada por la mandataria de la parte ejecutante, el juzgado DISPONE:

1.- **DECRETAR** el EMBARGO de los vehículos de placas UQT101 de propiedad de la ejecutada MYRIAM FANNY PÉREZ SAAVEDRA.

Por Secretaría, ofíciase conforme lo ordena el artículo 11 del Decreto 806 de 2020 a la Secretaría de Tránsito y Transportes correspondiente, comunicándole la anterior determinación y para que la registre en el historial del automotor además para que envíe certificación sobre la propiedad de este.

2.- Ofíciase con destino a COOMEVA EPS en la forma y en los términos solicitados por la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE (2),

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 031, del 5 de abril de 2021.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria